

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 03 ABR 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0881

VISTOS:

- a) El expediente Técnico Administrativo que conforman los documentos y Formularios Anexos confeccionados por la Secplac para la presente Licitación Pública.
- b) La Resolución Exenta N°31/1/2/274/2017 de fecha 13/03/2017 del Gobierno Regional de Valparaíso que informa sobre el proyecto FRIL **"CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAS URBANAS"** CODIGO BIP: **30467284-0** y la asignación los recursos correspondientes.
- c) El Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto FRIL **"CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAS URBANAS"** CODIGO BIP: **30467284-0**.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

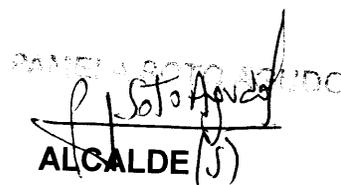
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra a) y b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública del proyecto FRIL **"CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAS URBANAS"** Código BIP: 30467284-0.
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAS URBANAS"** Código BIP: 30467284-0, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.



3. **DESÍGNENSE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Control Eugenio San Román Courbis , Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Tránsito y Op. Hugo Soto Cárdenas y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública **“CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAS URBANAS”** formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a los fondos depositados para estos efectos en la cuenta Fondos Externos Proyecto FRIL **“CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAS URBANAS”**.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)


MTG/MVP/mvp.

Distribución:

1. GORE V Región
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DAF-Contabilidad
6. DOM
7. SECPLAC (14)
8. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
9. Carpeta Propuesta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		